I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1938 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1585 de fecha 13.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica del Sr. Juan Rodrigo Miranda Palominos, Cédula de Identidad Nº 14.337.785-7, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 5, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, solicita autorice aporte de $ 40.000, para cubrir gastos de cirugía rotura del talón de Aquiles, producto de accidente deportivo. Adjunta Informe Social y prefactura .

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 40.000, para cubrir gastos de cirugía rotura del talón de Aquiles, en favor del Sr. Juan Rodrigo Miranda Palominos, Cédula de Identidad Nº 14.337.785-7, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 5, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de $ 40.000 a Clínica Isamédica, RUT Nº 96.662.450-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo